ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	**CONVENIO Nro. SS-013-2025 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD.
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU LA APARTADA, detallada con NIT 812002496-4, y Representada Legalmente por el(la) señor(a) AURA INES MORALES SERPA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.063.275.826 expedida en Montelíbano.**
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA ESE CAMU LA APARTADA PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	**($396.998.771,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE
PERIODO DE EJECUCION CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.522 del 14 de julio del 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 4322 del 5 de septiembre de 2025.

Entre los suscritos a saber, Dra. **MARIA MARCELA ARRIOLA SALGADO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 50.996.575, en su calidad de Secretario de Desarrollo de la Salud, según Decreto de Nombramiento Nro. N° 00512 de 09 de octubre de 2025 y en ejercicio de las facultades delegadas para celebrar contratos mediante Decreto de Delegación N.º 00630 de 26 de diciembre de 2025 para adelantar todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos y/o convenios que requiera celebrar la Secretaría de Salud Departamental; el(la) Dr.(a). **FERNANDO LUIS PALOMINO MAUSSA**, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 15.075.651, Profesional Universitario, Supervisor(a) del Contrato a LIQUIDAR, y el(la) Doctor(a) **AURA INES MORALES SERPA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.063.275.826 expedida en Montelíbano, en su calidad de Contratista y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU LA APARTADA, detallada con NIT 812002496-4, con el objeto de suscribir la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$396.998.771,00**
ADICIONALES	**$0.00**
VALOR TOTAL	**$396.998.771,00**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: El Departamento realizará un primer giro y/o transferencia, correspondiente al **40%** del valor de los recursos asignados a la firma y legalización del convenio, un **30%** se giraran en el primer mes de ejecución del convenio, y un **30%** restantes con la finalización de la ejecución del convenio, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades metas e indicadores y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfiere a la E.S.E deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios de la E.S.E.

RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TOTAL, PAGADO A LA FECHA	**$ 277.899.139,78**
TOTAL, EJECUTADO	**100%**
VALOR DEL CONTRATO	**$396.998.771,00**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	**$119.099.631,22**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$0,00**

INFORME DE EJECUCIÓN

1. INDICADORES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

* EL TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE MEDICINA GENERAL de la ESE CAMU LA APARTADA para el periodo comprendido DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024, fue de Un (1) dia.

METAS DE CUMPLIMIENTO 100%

Se anexan certificación expedida por la oficina de calidad de la ESE CAMU LA APARTADA

2. GESTIÓN DE PRODUCIÓN

* La ESE CAMU LA APARTADA para el periodo comprendido DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024, mantuvo al 100% el funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS.

METAS DE CUMPLIMIENTO 100%

Se anexan en archivos PDF, los servicios habilitados de la ESE CAMU LA APARTADA.

3. GESTIÓN FINANCIERA

A) DETERMINAR GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SEDE CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL.

A través de la Resolución No. 484 del 20 de MARZO de 2024, la Gerente de la E.S.E CAMU LA APARTADA - Córdoba, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Junta Directiva de la ESE, INCORPORO al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2024, los Recursos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. SS- 046-2024, por valor de $339.505.579,54

Se evidencia a fecha 30 de noviembre de 2024 unos gastos operacionales por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MLC ($4.471.354.771)

METAS DE CUMPLIMIENTO 100%
Se anexa certificación expedida por el Contador Público.

MULTAS:

NO SE PRESENTARON MULTAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CONSTANCIAS:

EN CONDICIONES DE EJECUCIÓN NORMALES Y CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO:

A. Que el contratista en cada cuenta de cobro presentada y para cada pago recibido, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.

B. Que, el contratista presento certificado de pago parafiscales y no recibió carnet que lo acreditaba como contratista de la Secretaría de Desarrollo de la Salud - Gobernación de Córdoba.

C. Que, el contratista presentó EL INFORME FINAL DE LABORES DEL CONTRATISTA con sus respectivos soportes de Ley, contenidos en medio magnético (CD) en formato .PDF; así, como evidencia física en carpetas que contienen actas de reunión, de concertación, listados de asistencias y registro fotográfico (todo original) más un análisis de cada actividad que fue ejecutado.

D. Que, el valor total del Contrato Nro. SS-013-2025 es por la suma de **$396.998.771,00 M/CTE,** de los cuales el Departamento de Córdoba en su calidad de Contratante, realizó **UN PRIMER GIRO** equivalente al 40% de la cuantía pactada, por valor de **$158.799.508,56 M/CTE;** como consta en el Comprobante de Egreso Nro. 15540 del 3 de octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y la firma del acta de inicio.

E.

F. Que, el valor total del Contrato Nro. SS-013-2025 es por la suma de **$396.998.771,00 M/CTE,** de los cuales el Departamento de Córdoba en su calidad de Contratante, realizó **UN SEGUNDO GIRO** equivalente al 30% en el primer mes de ejecución del convenio, por valor de **$119.099.631,22 M/CTE;** como consta en la orden de pago Nro. 20943 del 23 de diciembre de 2025.

G. Que, como quiera, aún queda pendiente a favor del Contratista **UN PAGO FINAL** por valor de **$119.099.631,22 M/CTE,** al haber ejecutado el 100% del objeto contractual celebrado; previa presentación del informe final de ejecución, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos en materia de salarios, la seguridad social del personal empleado en su ejecución y la respectiva ACTA DE LIQUIDACIÓN.

H. La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes se encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU LA APARTADA.

I. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE acuerdan liquidar el contrato referenciado arriba.

Para constancia de lo anterior, la presente Acta de Liquidación se suscribe el 29 de diciembre del 2025, encontrándose dentro del término legal, como se establece en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, CPACA, y en la jurisprudencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

AURA INES MORALES SERPA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU LA APARTADA
CONTRATISTA

FERNANDO LUIS PALOMINO MAUSSA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR(A)

MARIA MARCELA ARRIOLA SALGADO
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATANTE